



Asamblea General

Distr. general
24 de febrero de 2015
Español
Original: español e inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 40 del programa

Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba

Nota verbal de fecha 19 de febrero de 2015 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas, en su calidad de Presidente Pro Témpore de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), tiene el honor de solicitar, a petición de uno de sus miembros, que el documento titulado “Declaración especial sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos de América contra Cuba”, adoptado por las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, reunidos en la III Cumbre de la CELAC, que se celebró en Belén (Costa Rica) los días 28 y 29 de enero de 2015, sea distribuido como documento de la Asamblea General en relación con el tema 40 del programa (véase el anexo).



**Anexo de la nota verbal de fecha 19 de febrero de 2015
dirigida al Secretario General por la Misión Permanente
del Ecuador ante las Naciones Unidas**

**Declaración especial sobre la necesidad de poner fin al
bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por
los Estados Unidos de América contra Cuba**

Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, reunidos en Costa Rica en ocasión de la III Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), celebrada los días 28 y 29 de enero de 2015,

1. Expresan su más enérgico rechazo a las medidas económicas coercitivas no sustentadas en el derecho internacional, incluidas todas aquellas acciones unilaterales aplicadas por motivos políticos contra países soberanos, que afectan el bienestar de sus pueblos y están concebidas para impedirles que ejerzan su derecho a decidir, por su propia voluntad, sus propios sistemas políticos, económicos y sociales;
2. Reiteran su enérgico rechazo a la aplicación de leyes y medidas contrarias al derecho internacional como la Ley Helms-Burton, incluyendo sus efectos extraterritoriales y exhortan al Gobierno de los Estados Unidos de América a que ponga fin a su aplicación;
3. Se congratulan del anuncio realizado el 17 de diciembre de 2014 por los Presidentes de la República de Cuba y de los Estados Unidos de América, Raúl Castro Ruz y Barack Obama, respectivamente, sobre el restablecimiento de las relaciones diplomáticas. A la luz de la declaración formulada por el Presidente Obama, lo instan a adoptar todas las medidas que estén dentro de sus facultades ejecutivas para modificar sustancialmente la aplicación del bloqueo contra Cuba, y al Congreso de los Estados Unidos a iniciar, a la brevedad posible, una discusión sobre la eliminación del mismo;
4. Recuerdan que desde 1992, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha solicitado en 23 resoluciones la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba por el Gobierno de los Estados Unidos de América y destacan el apoyo de 188 de los Estados Miembros de las Naciones Unidas a la más reciente resolución, la resolución 69/5, aprobada el 28 de octubre de 2014, e insta a la comunidad internacional a mantener idéntica actitud mientras persista el bloqueo contra Cuba;
5. Reiteran su opinión de que dicho bloqueo es contrario a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional;
6. Reiteran su más profunda preocupación y rechazo al recrudecimiento de la dimensión extraterritorial del bloqueo, así como a la creciente persecución a las transacciones financieras internacionales de Cuba, lo que es contrario a la voluntad política de la comunidad internacional;

7. Solicitan al Gobierno de los Estados Unidos de América el cumplimiento de las sucesivas resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas y en respuesta a reiterados llamados de los países de América Latina y el Caribe, para poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero que mantiene contra Cuba, que es contrario al derecho internacional, causa daños cuantiosos e injustificables al bienestar del pueblo cubano y afecta la paz y la convivencia entre las naciones americanas.
